

**Concediendo cédula de cesantía a don César A. Gordillo.**

Lima, 27 de febrero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a don César A. Gordillo, ex-director del Centro Escolar N° 161 de Iquitos, provincia de Bajo Amazonas, cédula de cesantía, con la pensión mensual de doce libras, cinco soles (Lp. 12.5.00), equivalente a las quince trigésimas partes del haber que percibió en el último empleo desempeñado por más de dos años.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 28 de febrero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*J. Matías León.*